VOTO CONCURRENTE DEL JUEZ EDUARDO VIO GROSSI,

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,

*CASO de los buzos miskitos (LEMOTH MORRIS Y OTROS) VS. HONDURAS,*

SENTENCIA DE 31 DE AGOSTO DE 2021.

Se emite el presente voto concurrente a los efectos de dejar constancia de que el infrascrito ha votado favorablemente la Sentencia indicada en el epígrafe, en atención a que el Estado denunciado en autos, ha, mediante el Acuerdo de Solución Amistosa suscrito con los representantes de las víctimas del caso, reconocido la aplicación, a su respecto y en dicha causa, del artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos[[1]](#footnote-1).

Así las cosas y con la salvedad indicada, el suscrito reitera su posición en orden a que los derechos aludidos en el referido artículo 26, no son justiciables ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos[[2]](#footnote-2). Asimismo, manifiesta que el referido reconocimiento del Estado denunciado en este caso, no puede constituir jurisprudencia o precedente aplicable a otros Estados en otras causas, a menos que éstos procedan en estas últimas de similar manera.

Eduardo Vio Grossi

Juez

Pablo Saavedra Alessandri

Secretario

1. Párr. N° 13 de la Sentencia de autos. [↑](#footnote-ref-1)
2. *Voto Parcialmente Disidente de Jue Eduardo Vio Grossi, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Guachalá Chimbo y Otros Vs. Ecuador,, Sentencia de 26de marzo de 2021 (fondo, reparaciones y Costas);**Voto Disidente del Juez Eduardo Vio Grossi, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Casa Nina VS. Perú, Sentencia de 24 de Noviembre de 2020, (Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas); Voto Parcialmente Disidente del Juez Eduardo Vio Grossi, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Empleados de la Fábrica de Fuegos en Santo Antonio de Jesús y sus Familiares VS. Brasil, Sentencia de 15 de Julio de 2020, (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas); Voto disidente del juez Eduardo Vio Grossi, Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de febrero de 2020; Voto Parcialmente Disidente del Juez Eduardo Vio Grossi a la Sentencia del 22 de noviembre de 2019, Corte Interamericana de Derechos Humanos,* ***Caso Hernández Vs. Argentina. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas;*** *Voto Parcialmente Disidente del Juez Eduardo Vio Grossi, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Muelle Flores Vs. Perú, Sentencia de 06 de marzo de2019,(Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas); Voto Parcialmente Disidente del Juez Eduardo Vio Grossi, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso San Miguel Sosa y Otras Vs. Venezuela, Sentencia de 8 de febrero de 2018 (Fondo, Reparaciones y Costas); Voto Parcialmente Disidente del Juez Eduardo Vio Grossi, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Lagos del Campo Vs. Perú, Sentencia de 31 de agosto de 2017, (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costa), y Voto Individual del Juez Eduardo Vio Grossi, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Trabajadores Cesados de Petroperú y Otros Vs. Perú, Sentencia de 23 de noviembre de 2017 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas).* [↑](#footnote-ref-2)